

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29 de junio* de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente otorgar determinadas funciones a la Secretaría Letrada de Asesoramiento de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, con miras a una mejor organización, estableciendo su relación con las áreas de asesoramiento de los organismos administrativos de esta Corte, a fin de uniformar criterios en materia de asesoramiento jurídico.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Sin perjuicio de las funciones asignadas por resolución n° 883/88, le corresponderá a la Secretaría Letrada de Asesoramiento las siguientes funciones:

a) coordinar los aspectos técnico-legales del asesoramiento jurídico que presten las áreas respectivas de la Dirección General de Arquitectura y Servicios y de la Subsecretaría de Administración, a fin de uniformar criterios en la materia;

b) intervenir en el encuadramiento legal de las impugnaciones y recursos que en materia de contrataciones, tramitan ante la Secretaría de Superintendencia Administrativa;

c) brindar el asesoramiento jurídico pertinente en materia de Obras Públicas;

////////////////////////////////////

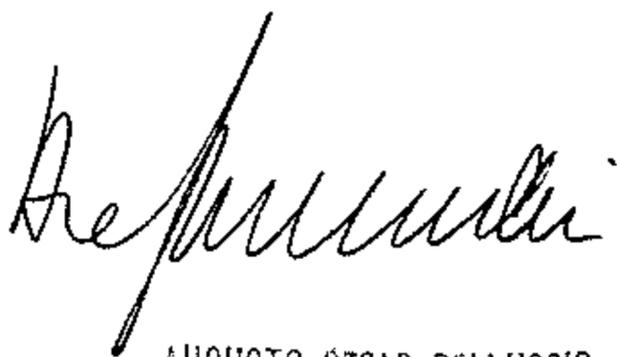
////////////////////////////////////

d) realizar el encuadramiento legal en toda actuación sumarial que se haya sustanciado en los órganos dependientes de la Secretaría de Superintendencia Administrativa;

e) coordinar con la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Justicia la tramitación de los juicios en donde sea parte el Poder Judicial de la Nación y que se refieran a cuestiones atinentes a las funciones de los organismos bajo dependencia de la Secretaría de Superintendencia Administrativa.-

2º) En todo expediente administrativo que a juicio de este Tribunal o de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, resulte conveniente el asesoramiento legal, la Secretaría Letrada de Asesoramiento podrá efectuarlo por sí o por intermedio de las áreas bajo su coordinación. En este último caso, el dictamen emitido por las áreas pertinentes, deberá contar con su intervención.-

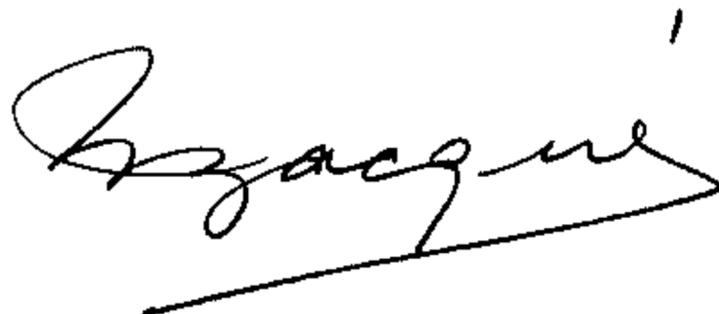
3º) Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Administración y a la Dirección General de Servicios y Producción y archívese.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE